

Para ejercer el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2006.—La Administradora solidaria, Alicia Martín García.—38.678.

ELECTRICAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por el Administrador Concursal de esta sociedad se convoca la Junta General Extraordinaria siguiente:

Que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las once horas de la mañana del día 26 de julio de 2006, y en segunda convocatoria a las once horas de la mañana del día 27 de julio de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del Ejercicio 2005 determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Deliberación sobre la conveniencia y sobre el contenido de un convenio para presentar en el procedimiento de concurso en el momento procesal que corresponda.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado Orden del Día.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Administrador Concursal, don Ramón Farrés Costafreda.—39.952.

EL PINAR DEL TOMILLAR, S. L. (Sociedad escindida)

IVANCORP INVERSIONES, S. L. REFUFAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad El Pinar del Tomillar, Sociedad Limitada celebrada el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades de nueva creación Ivancorp Inversiones, Sociedad Limitada y Refufas, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 19 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el

Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Diana Storich Stephen, Administrador único.—38.675. y 3.ª 23-6-2006

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la TRLSA, el liquidador único de la sociedad, publica el estado de cuentas de la compañía, al objeto de que pueda apreciarse con exactitud la situación de la sociedad a 28 de febrero de 2006, según informe de auditoría externa de 24 de mayo de 2006, que se concreta en el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Caja y depósitos en bancos centrales.....	31
Entidades de crédito.....	1.583
Créditos sobre clientes.....	6.983
Otros activos.....	408
Total activo.....	9.005
Pasivo:	
Débitos a clientes.....	60
Otros pasivos.....	27
Provisiones para riesgos y cargas.....	2.280
Fondos Propios.....	6.638
Total pasivo.....	9.005

Cuentas de orden: 6.370 euros.

En cuanto a la marcha de la liquidación se esta a la espera del resultado de los diversos procedimientos judiciales en los que es parte la compañía.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La liquidación única, Rosa María Cornet Sisquella.—38.888.

EUROPA MUEBLES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el 13/06/06, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de ascusión preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 357.174,30 euros, mediante la creación de 11.886 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 82.420 al 94.305 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistente.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 142.869,72 euros, equivalente a 12,02 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la ascusión mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de ascusión preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 6,9341241797072 participaciones antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de ascusión preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su ascusión y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la ascusión preferente; si existieren varios socios interesa-

dos en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

6. Durante el plazo de ascusión, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Europa Muebles, S.L. mantiene en la entidad financiera Banco de Valencia y cuyo código es el siguiente: 0093 0428 86 0000570195.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su ascusión incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las ascusiones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcobendas (Madrid), 13 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. D. Manuel Romero Gutiérrez.—40.023.

EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

YETIMAR ZAPATEROS, SOCIEDAD LIMITADA

INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

NEGOTEC, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA

CONSTRUCCIONES AND REFORMAS CALERO, SOCIEDAD LIMITADA

COMIDAS Y CAMAS, SOCIEDAD LIMITADA

FASTIN SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

ARIEL SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

HOTEL XORRET DEL CATI, SOCIEDAD LIMITADA

CREACIONES PETRUSKA, SOCIEDAD LIMITADA

CALFYBRU, SOCIEDAD LIMITADA

JOVALECUIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican, a continuación, con expresión de Ejecutado. Fecha declaración de Insolvencia. Número de Ejecución:

Exit Shoes S.L. 31 de mayo de 2006. 83,84,85,86 y 87-06 (acumuladas).

Yetimar Zapateros S.L. 8 de junio de 2006. 88 y 89-06.

Inyectados Alcoy S.L. 22 de mayo de 2006. 118-06.

Negotec Sdad. Coop. Valenciana. 30 de mayo de 2006. 70-06.

Construcciones and Reformas Calero S.L. 1 de junio de 2006. 44-06.

Comidas y Camas S.L. 5 de junio de 2006. 56-06.

Fastin Shoes S.L. 26 de mayo de 2006. 24 y 29-06.
Ariel Shoes S.L. 25 de mayo de 2006. 46-06.
Hotel Xorret del Cati S.L. 29 de mayo de 2006. 138-01.
Creaciones Petruska S.L. y Creaciones Nuska, S.L.
8-06-06. 25 y 27-06.
Calfybru, S.L. 8 de junio de 2006. 63 y 64-06.
Jovalecuir, S.L. (de junio de 2006. 103-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 8 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—38.724.

FARMA-ENGINEERING, S. A.

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal celebrada el 19 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 1.190.000 euros, de los que 1.171.582,23 euros lo es para compensar las pérdidas habidas en la sociedad y los restantes 18.417,77 euros a la constitución de reservas legales.

Bilbao, 19 de junio de 2006.—El Secretario, Miguel Ángel Adrián Gutiérrez.—40.060.

FUERTE TRADE KITCHENS, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio pérdida certificación

Don Paul Jhon Palmer, como interesado de la certificación n.º 05314527 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de diciembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Puerto del Rosario, 9 de mayo de 2006.—Administrador único, Paul Jhon Palmer.—39.984.

FUNICULAR AÉREO AL TAJO DE RONDA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Funicular Aéreo al Tajo de Ronda, S.A.», en cumplimiento de la nueva regulación del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducida por la Ley 19/2005, la cual incorpora lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 2157/2001 del Consejo, de 8 de octubre de 2001 (LCEur 2001\3911 -por el que se aprueba el Estatuto de la sociedad anónima europea-), ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Ronda, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Ronda, sito en plaza Duquesa de Parcent número 3, el día 24 de julio de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y exposición del «Proyecto Club de Campo» Acueducto de la Hidalga.

Segundo.—Nombramiento de nuevo/s Consejero/s.

Tercero.—Renovación del acuerdo de aumento de capital social, mediante aportaciones dinerarias, y prórroga de la delegación de facultades en el Consejo de Administración, ex artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, que se aprobó por la anterior Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2005:

Aumento del capital social por un importe nominal de 13.567,84848 euros mediante la emisión de 645 nuevas acciones ordinarias nominativas, con exclusión del dere-

cho de suscripción preferente para atender a la aportación dineraria; las 645 acciones se destinarán a los alojamientos hoteleros de Ronda y su comarca, como a personas que han intervenido en la preparación del «Proyecto Club de Campo», y con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de manera incompleta.

El tipo de emisión (nominal más prima de emisión) será el que ha fijado el Auditor de cuentas nombrado por el Registrador Mercantil de Málaga, en cumplimiento del artículo 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (R.D.Leg. 1564/1989, de 22 de diciembre), es decir, 21,035424 euros de valor nominal y una prima de emisión de 219,3642016 euros por acción.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior

Quinto.—Censura de la gestión social

Sexto.—Aplicación del resultado

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, sito en Ronda, Crta. De Ronda al Burgo Km 2,4, los informes de los Administradores y Auditores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Ronda, 21 de junio de 2006.—Secretario Consejo Administración, Emiliano Fábregas González.

Anexo

La Junta general se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2006, en el lugar y hora señalados.

GALVANOTECNIA LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de la sociedad anónima

La Asamblea general extraordinaria reunida el pasado 22 de mayo de 2006, acordó los siguientes puntos:

1. Disolver y liquidar la sociedad.
2. Nombrar al Liquidador (Lupicinio López Martínez).

Posteriormente el Liquidador ha acordado:

1. Aprobar los Balances de la sociedad.
2. Liquidar la sociedad.

Balance de situación a 22/05/2006

	Euros
Activo:	
Accionistas	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Ripollet, 22 de mayo de 2006.—El Administrador, Lupicinio López Martínez.—38.606.

GANDULLO & JIMÉNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Triperero, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el n.º 17/06 se ha dictado con fecha de 6/6/06, Auto por el que se declara a la empresa «Gandullo & Jiménez S.L.» con n.º de Cif B-91100834, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 17.009,05 euros de principal más 3.401,81 euros presu-puestados para intereses y costas.

Sevilla, 6 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.686.

GESEM CONSULTORÍA Y ASESORÍA, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta ordinaria de fecha 18 de abril del 2006, la entidad «Gesem Consultoría y Asesoría, Sociedad Limitada», ha acordado una reducción a 0 del capital social, y simultáneamente, un aumento del capital social en la cifra de 3.007,00 euros. Dicho aumento de capital está sujeto a las siguientes reglas:

Primero.—Los socios dispondrán de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del citado aumento de capital, para ejercitar sus derechos de asunción preferente.

Segundo.—El aumento se lleva a cabo mediante la creación de 3.007 nuevas participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulables, de 1,00 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 3.007, ambos inclusive.

Tercero.—El contravalor del aumento consiste en aportaciones dinerarias que deberán desembolsarse totalmente en el momento de su suscripción en la cuenta número 0049 6774 61 2416126547.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tomás Íñigo Valdivia.—38.903.

GESTORÍA ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Carmen García García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 556 /2005-ejecución 61/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Gestoría Albacete, S. L., en cuantía de 7.544,04 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 16 de junio de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—39.067.

GLOBAL INTERFACE, S. L. (Sociedad absorbente)

QUALITAS PLUS, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales, universales y extraordinarias de «Global Interface, Sociedad Limitada» y «Qualitas Plus, Sociedad Limitada, Unipersonal» celebradas ambas el día 5 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos de fusión mediante absorción de «Qualitas Plus, Sociedad Limitada, Unipersonal», por parte de «Global Interface, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y